

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La Comisión de Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción II, 69, 85. y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión de Turismo, la **OPINIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO 230 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO** conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA.

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y opinión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para la opinión de la iniciativa.

En el apartado **"II. Contenido de la Iniciativa"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los razonamientos y motivos que sustentan el sentido de la opinión.

I. ANTECEDENTES

1. El 02 de Diciembre de 2020, El Diputado Juan Martin Espinoza del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la Iniciativa que Reforma el artículo 230 de la ley Federal de Telecomunicaciones y Radiofusión .
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L 64-II-2-2249 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Radio y Televisión para dictamen, y a la Comisión de pueblos indígenas, para Opinión
3. El 09 de diciembre de 2020 esta Comisión de Pueblos Indígenas recibió el oficio de la Mesa Directiva previamente citado, conteniendo el expediente 10019 con la Iniciativa que Reforma el artículo 230 de la ley Federal de Telecomunicaciones y Radiofusión.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En términos generales, la iniciativa tiene los siguientes puntos que son dignos de destacarse:

En primer lugar, el diputado proponente explica lo siguiente:

Las lenguas indígenas, son lenguas de la tierra, llenas de información geográfica, ecológica y climática compleja, lenguas que han utilizado nuestros antepasados y cada una de ellas tiene una gran historia muy significativa.

Enseguida agrega que:

"Según datos oficiales, México cuenta con 69 lenguas nacionales 68 indígenas y el español, por lo que se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en américa latina después de Brasil".

En nuestro país existe casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanos se han reconocido como indígenas, la mayoría de los cuales se localizan en el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas, ejemplo de ello es que en México 860,000 personas hablan la lengua maya, es decir la segunda lengua indígena en el país después del náhuatl.

Más adelante señala particularmente:

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 230 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"Existen países cuya situación lingüística no ha requerido ninguna legislación, al respecto ya que las lenguas indígenas desaparecieron hace mucho, como es el caso de Cuba, República Dominicana, Uruguay y Puerto Rico supone un caso especial, ya que tiene dos idiomas oficiales, el castellano y el inglés"

En este sentido, nuestro país, no tiene declaratoria en nuestra Carta Magna ningún idioma oficial, tanto las lenguas indígenas como el español se reconocen como lenguas nacionales, que tendrán la misma validez en el artículo 4 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas.

Resalta lo siguiente:

Desde el punto de vista de la diversidad cultural "la diversidad lingüística refleja la adaptación creativa de los grupos humanos a los cambios en su entorno físico y social. En este sentido, las lenguas no son solo un medio de comunicación, si no que representan la estructura misma de las expresiones culturales y son portadoras de identidad, valores y concepciones del mundo.

Es alarmante que un porcentaje elevado de las lenguas del mundo desaparecerán probablemente a lo largo de este siglo, la mitad de las lenguas que existen actualmente, que son entre seis y ocho mil, las hablan menos de 10,000 personas y se afirma que cada dos semanas desaparece una de ellas.

Finalmente realiza la siguiente propuesta:

Proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Único.- se reforma el párrafo primero del artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 230: *En sus transmisiones, las estaciones radiofusas de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Las concesiones de uso social indígena podrán hacer uso de la lengua del pueblo originario que corresponda **y no podrá ser objeto de ninguna clase de discriminación, coerción, limitación, o restricción.***

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Primera: Como ya ha dicho en otras ocasiones esta Comisión, La violencia en contra de los pueblos indígenas ha sido devastadora. Los conquistadores quitaron

riquezas, eliminaron las propiedades y posesiones, destruyeron a los dioses. Todo a través de un arma silenciosa pero letal: el destruir la lengua indígena. Pero a pesar de que intentaron matar a nuestros pueblos indígenas, su cultura, sus lenguas y sus tradiciones, la fuerza de nuestra dignidad ha sobrevivido y hoy vivimos una resurrección cultural y étnica.

En esta resurrección, la presencia de nuestras lenguas indígenas es precisamente la voz viva de un corazón que late fuertemente y canta a la sociedad mexicana y al mundo. En este canto no solo hay sonido, hay también colores, imágenes, poesía. Estas lenguas son las que impresionaron e incluso espantaron a Fray Francisco de Burgoa y por lo cual, como nos mostró la biblioteca digital de historia zapoteca, en su obra Geográfica Descripción de 1674, escribió que nuestras lenguas indígenas eran tan variadas y atractivas como las de otras culturas del mundo e incluso las superaban pues hacían uso de metáforas y parábolas mucho más poéticas

Por todo ello, esta Comisión considera un acierto la propuesta realizada por el diputado autor de la iniciativa.

Segunda: Aunque los derechos lingüísticos tienen como titulares a las personas y los grupos, solamente se materializan en el ejercicio de derechos personales e inalienables tal como lo dispone el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, mismo que prescribe lo siguiente: Artículo 3: 1. Esta Declaración considera como derechos personales inalienables, ejercibles en cualquier situación, los siguientes: o el derecho a ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística; o el derecho al uso de la lengua en privado y en público; o el derecho al uso del propio nombre; o el derecho a relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen; o el derecho a mantener y desarrollar la propia cultura; Por lo cual se propone una modificación en la redacción de la propuesta, en los términos que se señalan en la opinión.

Por todo lo anterior, esta Comisión emite la siguiente,

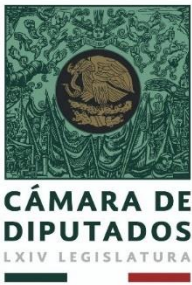
OPINIÓN

ÚNICA: Se emite opinión a favor con modificaciones de la iniciativa en estudio para quedar como sigue

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

| Texto actual | Texto de la iniciativa | Modificación de la comisión |
|---|--|--|
| <p>Artículo 230. En sus transmisiones, las estaciones radiodifusoras de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Las concesiones de uso social indígena podrán hacer uso de la lengua del pueblo originario que corresponda.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 230: En sus transmisiones, las estaciones radiofusoras de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Las concesiones de uso social indígena podrán hacer uso de la lengua del pueblo originario que corresponda y no podrá ser objeto de ninguna clase de discriminación, coerción, limitación, o restricción.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 230: En sus transmisiones, las estaciones radiofusoras de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. <u>Las concesiones de uso social indígena promoverán el uso de las lenguas indígenas. Las personas que hagan uso de las lenguas indígenas no podrán ser objeto de ninguna clase de discriminación, coerción, limitación, o restricción.</u></p> <p>...</p> |

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 230 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dado en el palacio de San Lázaro, a 17 de marzo del año 2021.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas






16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE TEMA | 4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119. |
| INTEGRANTES | Comisión de Pueblos Indígenas |

| Diputado | Posicion | Firma |
|---|----------|--|
|  Roberto Antonio Rubio Montejo | A favor | 56124A238FEE98270507010785B039 C9F4657D9EE14136B0E6DC29B63B7 47F54BF4BD15E908F587CF46C6CFC 688721D9F712AFD1326F4D4206D483 013F52AA45 |
|  Alejandro Ponce Cobos | A favor | 8DCE9D6E7B51FBD3B9D21457C72D C03D1FE0DB1F87AC8F9EE40B103A 289517401ECDA4EA022807FE07699 B8BCE5FD443C1442A9470F209CA97 206E00E6A56127 |
|  Antonia Natividad Díaz Jiménez | Ausentes | F503B1818871A8F54DE87824D71F51 8B2235E228FB1A25FD7E17A7573F8 836447EF9B64E3F49CF2231FD157E 076836A38D3CF5170DA912FC8F1F8 D6ACE2164F0 |
|  Araceli Ocampo Manzanares | A favor | B79EE4A784512972381473E6F29895 254B9C3E609C5C6188AEB252E7576 A58F33D082B1F48113F89E7293EC21 157741CD9A1FB60930062D70CC55E F1F58AFA4C |
|  Ariel Rodríguez Vázquez | A favor | 31DB07B638D8D0F359A2B7024F84A 2B6BF487B3EBBFBB6FC66E11D0A9 9791B65A2A5560B1AB180EB67DC74 E3BC69B61822F6196FF7FCBA16141 32C571196B19E |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Beatriz Dominga Pérez López

Ausentes

86E013267A9296110CACDAC5325C2
FC131DE6C76B179A06AE95B55E7D
D76F1DAA68942C5F25CCED669A94
9A7025EC87720FF905AD76F658F877
7A9775D0ACA08



Bonifacio Aguilar Linda

Ausentes

D3ACB8E040A185D0A5C173D85ED1
74ED2E52FA4336A227E83DCFB6095
B4C83F598B6925F3DC792F3E21053
1732D81B4198E467BED955A80C864
B5137CA8E4731



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

3EF0CD931ADAF9D04CD1D429C606
E3AC58483C9A03F3E2C9BC9E5D65
C712C271F454917D1FE0FA37100E3
697FEBB6E063902FAAF00BEF2BEFE
2EE35765B133CE



Erwin Jorge Areizaga Uribe

Ausentes

813130A021EB5741A489FE015D22F5
B8EA51B5604B3EB5F503FF59F9DF6
3B59AB3AD7B225C78A5169F2614AA
5DE7CF135B7E358CED32AAD3566C
9EF62B4BB565



Frinné Azuara Yarzabal

Ausentes

B74C7798DCC0E0E8D0489B0E47767
DEE6E6CCA0526F86A98764A1D8406
C6121C8209655A950936346C795460
6D9B4D25786280E1D4F42F50DB221
968FB1071CB



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

486F41B23BC8C3EEE6BCE3D7B477
429F62357FDBAB7D4C6DB42944C7
CFDA4B3B6CEF13725C9BC5BC113
C52788814DE5DC8146D4A2FC5ABA
FCABB5B10AE6D00B

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

Abstención

BDD9014C5CEF9E37FAC3A53105D4
87DA06341363A95F3E737B2E9CA4C
CD57C14312A450B69236BF1842409
E4BC110502D902F6CCA48FCE4C73
F87E7F7028C0AA



Irma Juan Carlos

A favor

E1B1A8190F6DDAA5285A2EAE3BEA
82325FD1B5231C6A353A050966CA8
3D74E79D9459DEA74C1E14E4A2DC
05A19F20F8DC1A39A3F2C20408B6A
3F82D6680E7CA8



Javier Manzano Salazar

A favor

86659E00FC6BE653FA1F435EB285F
3B2130BF49E85CFAD05BB072DB777
FE8B9CA1E2F1A6E04CF39A4FE3727
E13FD853707CAD2D2BCCD98FADB
D6FBAE59540253



Jesús Wenceslao Rangel de la O

A favor

9F2E5C742818379E45B54091F1E69A
BB5E70DD8043827C710DCD917E592
10FE9BA9A1B5789F8E4499ACBF4F9
6CF0EC1E601662E5184E0E1B7FBDB
8C2CD38E874



Jorge Casarrubias Vázquez

A favor

2BFD66BA90B0950B861707056331C
CEFDADFDEF5BD991B3FF0ADB3F518
C27E6D60C0177CC0094D0D5D3745
B432DCE55CF502F7212DBA2944841
843780EEF11314



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

ABF4E1FCBAFFB7B1B501DDBFA64B
53565B671703A68B5382EA7A441535
443B8F41AB27EEC28C2CC558A7488
769FC7E1EBA1005ED8A5300D377F0
AF9AF47C7FED

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Juan José Canul Pérez

Ausentes

12516516428EFF23D73D45F009A735
5B09C2D907EF26B525AEA8E0B9489
790436DEE88B23F4D4CCD2E02C974
5E0DE7BF7AEDAF1D8FBCCFB5456E
7EC8B969B35C



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

94D3146364423E7DCFD75EF4AB1A9
7E4EDD57D347B5BA49659916228D7
5C356A4A853F3B9C34E92788FB096
43C8BE558FA296E9C349FF6E2AB3F
D1D3220A164F



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

7736DCE8E707666C6D18F6D1CD16F
58AE81588251E1A9CB70AB6FD4B7D
72E485773BE7DA1A09B3CC6CF3650
B8CB0CE35F6582AD1F1D473120A03
8A71A1353660



Manuel Huerta Martínez

Ausentes

2F72D205CDA6D969E5AFF460977D1
F1584D3EE06485FFD5B03A7BDC9F
D2E6A531F6ECB4E2D660687E2D309
E6D1597AAB41050D8F8A98F0D0006
D077C33307DA7



Manuel Torres Hernández

A favor

B5649EF884AA6A96094BED0B226AE
BB965AD8659B89C662BEB9C010595
D8E4FF70914ABE501B190040EE888
993C4E70570010AE16A33AD3B5F05
EA1C44CE29AC



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

18490595E6C44D05C02BCD9B6FD5E
55324E313570472F21314CD783F965
07BE92D963B5A3EAF148DEAB0D55
8A30F5BEC16E259F8CEF7A23D287C
9F08FE5400A0

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Margarita García García

A favor

B43857E848B6840A7BA9DD16DB60C
8B1CA404A7C451D276D3A192EF588
4B7870E3C67578C9606767A445A6C1
80C36B65528E4E0080E1862893C697
E51D365EBC



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

2CD3D27091F770C9415C8D1B99357
8327136AECC8AD339D57520BB2201
217443AEBA755D0F718F9BA3D1A06
8B1416CCAB8CD2A5BDF739FB66B0
5896C9189DB4A



María Roselia Jiménez Pérez

A favor

6CE1FAE4497F4CF9C8C4717F8EC20
74A5152F71C0AD6D985FBA261D8E9
7408D9CB293FAAB20500F22B943F1
9CA68C72CE23C4065065475F24217
CE433980B430



Martha Olivia García Vidaña

A favor

6B2DB6105DA22C414A71DE515EB87
058F38FAE93FDBA059EECC2AE15B
F48726B5D5EA13BB504E4ABAC962
D5008216C3D0D5BA92C37B36500A0
D9FB07B661E301



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

FE56BFF8D0D8B92E54A26EF13F52E
F244691C25010BA68E713F41FC38C
563FF805A27DB3BED421806CBA368
89653BBC8576533DA851C6125EE0D
0303A51CDD05



Silvestre López Cornejo

Ausentes

F822778446323B0371AA6F0FB4B6AF
859B07CBEEBADAB1C3B51780466F
124D46E13D4B2A0114E2350FF37EB
B0B9C398FCFBE649D248636CFFDF
84EA02C550CBD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

3D17E2233A41DC417BC1CE58572B
DAEA3883CF4BC8009EE5273378A0A
0784463FF48C27FBF7E8AA73D72BA
385F1800E4C5FBFB9A1ADEB53F6B
A0C7C9D20737E6



Ulises García Soto

A favor

7380041EEAC21FA6EF0F40A85F497
E6CC1B66F0AF472B2D7876BAC6CC
12A27DB86684347A197D58FA56A0C
0A4871111099E6C7CC9C8D76D33D3
BAFAB2CE6F556



Virginia Merino García

Ausentes

9E8062F8917C677B8022A9F8DB4C7
CA530F4EBEB82BD0869F7DC2A06E
5E6FFC9F5DEC643E4E9FB85082A0A
B2CD2BDA36F42558E200D3382E09E
535FF4EC189EE

Total 32